

C I R C U L A R

DIRIGIDA A

**TODA LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL CETI
DE BASE Y TIEMPO COMPLETO**

Fecha: 28 de junio de 2010

Asunto: El que se indica

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado al punto 8 de la convocatoria de fecha 14 de mayo de 2010, este Comité Directivo, con fundamento en los artículos 1, 34, 37, inciso o) y 52, del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, vigente en el CETI, emite la siguiente *fe de erratas* a la citada convocatoria, con el fin de evaluar conforme a lo que se establece en el artículo 27 del citado Reglamento, marco normativo de esta Institución Educativa para tales fines y toda vez que en el punto 6.1 de la convocatoria en mención se señaló lo siguiente:

6.1 El estímulo al desempeño del personal docente, será clasificado por nivel y se determinará conforme a la siguiente tabla, de acuerdo con la puntuación alcanzada. Para acceder a los diferentes niveles del programa, el participante deberá alcanzar un mínimo de 130 puntos en el renglón de calidad. Con base en la evaluación, el participante obtendrá una puntuación global y una puntuación de calidad, de acuerdo a la misma tabla. El nivel que se otorgará será el que corresponda a la puntuación menor de las dos obtenidas.

Lo cual, debe decir:

6.1 El estímulo al desempeño del personal docente será clasificado por nivel y se determinará conforme a la siguiente tabla de acuerdo con la puntuación alcanzada. Para acceder a los diferentes niveles del programa, el aspirante deberá alcanzar un mínimo de 130 puntos en el renglón de Calidad en el desempeño de la docencia. Con base en la evaluación, el docente obtendrá un nivel por su puntuación en calidad y otro por su puntuación global, de acuerdo a la misma tabla; el nivel que se otorgará finalmente será el mínimo de los dos.

Por tanto, este Comité Directivo, para determinar las evaluaciones de los participantes en esta convocatoria, así como para el análisis de las inconformidades que fueron presentadas en tiempo y forma, y para la emisión del dictamen definitivo, se sujeta a lo previsto en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, vigente en el CETI, lo anterior para que surta los efectos legales a que tenga lugar.



ATENTAMENTE

Comité Directivo del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente



Ing. Juan Antonio González Aréchiga Ramírez Wiella
Presidente del Comité



Lic. Rosa María Robles González
Secretario



Mtro. Rubén González de la Mora
Vocal




Ing. Angelberto Rosales Mayorga
Vocal



Ing. Wilibaldo Ruiz Arévalo
Vocal



Lic. Alfredo Najar Fuentes
Vocal



Ing. María Teresa Loza Anaya
Vocal



Lic. Víctor Godínez Reséndiz
Asesor Jurídico
Invitado